



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252200113643\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

**20252200113643**

Fecha: 28-02-2025

## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio"*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."* señala que:

*"(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)"*.

Que, la ley en cita en su artículo 17 señala:

*"(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*

Que, así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

*"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística"*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 1 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252200113643\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200113643

Fecha: 28-02-2025

## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio"*

*y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).*

Que, el Decreto Distrital 340 de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

*"(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)."*

Que, el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *"(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)."*

Que, el artículo 19, literal (g) del Decreto Distrital 340 de 2020, establece como función de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de: *"(...) g. Coordinar la articulación, regulación y el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC (...)."*

Que, el artículo 20 del citado Decreto Distrital, contempla como funciones de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las de: *"a. Diseñar estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, divulgación y el fomento del arte y la cultura en el Distrito Capital. (...) c. Desarrollar y aplicar los mecanismos de articulación interinstitucional, sectorial, regional, nacional e internacional para la"*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 2 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio"*

*implementación y el fortalecimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el arte y la cultura en el Distrito Capital. (...) f. Diseñar, gestionar e implementar estrategias para el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, SIDFAC. (...)"*

Que, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como aquel mecanismo que busca diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que, en aras a fortalecer los procesos de formación, experiencias y trayectorias de los formadores y reconocer los procesos pedagógicos, artísticos, culturales y patrimoniales más significativos que desarrollarán en la ciudad en este 2025, en los ámbitos escolar, institucional, social y territorial; se ha planteado la invitación cultural denominada: **"Invitación Cultural para formadores en arte, cultura y patrimonio"** que estará abierta para la participación de formadores y docentes de áreas artísticas, culturales y patrimoniales de las entidades miembro del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC.





## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”*

Que, la **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”** tiene como objeto promover espacios propicios para visibilizar y fortalecer las prácticas y experiencias significativas de los agentes de cambio que promueven y crean condiciones para *“la libre expresión y expansión de la sensibilidad, así como el desarrollo del pensamiento abstracto y simbólico, el ejercicio libre de la corporeidad, la construcción de memoria, identidad y ciudadanía, la creación, la creatividad, la apertura a las vivencias y comprensión de experiencias estéticas, la apreciación, así como la generación de actitudes de respeto y valoración de las diferencias”* (SIDFAC, 2025).

Que, para soportar la presente invitación cultural, la SCRД cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

| Invitación                                                        | Monto del incentivo                                                                                                                                                                             | No. de incentivos             | Monto total de la invitación                                        | CDP                               | Dependencia encargada de la invitación       |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|
| Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio | El valor individual de cada incentivo económico se distribuirá así: 50 incentivos de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE y 55 incentivos de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE | Ciento cinco (105) Incentivos | SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$775.000.000) M/CTE | N.º 741 del 20 de febrero de 2025 | Subdirección de Gestión Cultural y Artística |

Que, los requisitos y condiciones específicas de participación para la **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”**, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura a la **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en consideración de lo expuesto,





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252200113643\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200113643

Fecha: 28-02-2025

## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación que se apertura **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”** tienen su soporte en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número 741 del 20 de febrero de 2025, relacionado en la parte motiva del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la **“Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co/>), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la presente invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 5 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252200113643\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200113643

Fecha: 28-02-2025

## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Fomento, Subdirección de Gestión Cultural y Artística y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los tres (03) días de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.  
Laura Morales López – Profesional Especializada 222-22 Subdirección de Gestión Cultural y Artística.  
Eliana María Chicue Paramo - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística.  
Lía Cabarcas - Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Luis Gabriel Barriga – Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.  
Adriana María Botero Vélez - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística.  
Diego Javier Parra Cortés – Director de Arte, Cultura y Patrimonio.  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 6 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio"*

| Documento 20252200113643 firmado electrónicamente por: |                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>                 | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 03-03-2025 16:20:34                            |
| <b>Santiago Trujillo Escobar</b>                       | Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 03-03-2025 13:31:11 |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>                     | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 03-03-2025 13:15:44                                                                                              |
| <b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>                 | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 03-03-2025 10:52:29                                                                                                        |
| <b>Diego Javier Parra Cortes</b>                       | Director de Arte, Cultura y Patrimonio<br>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio<br>Fecha firma: 03-03-2025 10:00:11                                                      |
| <b>Luis Gabriel Barriga Bernal</b>                     | Contratista<br>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio<br>Fecha firma: 03-03-2025 09:56:22                                                                                 |
| <b>Eliana Maria Chicue Paramo</b>                      | Contratista<br>Subdirección de Gestión Cultural y Artística<br>Fecha firma: 03-03-2025 09:33:07                                                                            |
| <b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>                   | Contratista<br>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio<br>Fecha firma: 03-03-2025 09:13:08                                                                                 |
| <b>Adriana Maria Botero Velez</b>                      | Subdirectora de Gestión Cultural y Artística<br>Subdirección de Gestión Cultural y Artística<br>Fecha firma: 03-03-2025 08:36:12                                           |
| <b>LAURA MORALES LÓPEZ</b>                             | Profesional Especializada<br>Subdirección de Gestión Cultural y Artística<br>Fecha firma: 03-03-2025 08:21:15                                                              |
| <b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>                    | Director de Fomento<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 03-03-2025 07:58:54                                                                                            |
| <b>Edgar Javier Pulido Caro</b>                        | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 03-03-2025 07:43:00                                                                                                    |
| <b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>                      | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 28-02-2025 20:00:46                                                                                                    |





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252200113643\*

Al contestar, citar el número:

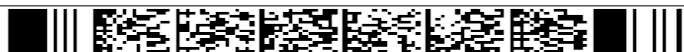
Radicado:

**20252200113643**

Fecha: 28-02-2025

**RESOLUCIÓN No. 112 DEL 03 DE MARZO DEL 2025.**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Formadores en arte, cultura y patrimonio"*



3a19ea1fd4b88de2d65e5e735db191dfc509578d063e2973b1540400815bdd97  
Codigo de Verificación CV: fcfd7

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 8 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.